

Manizales, 01 de febrero de 2023.

**SUPERVISOR
WILLIAM GERMAN MOLINA MARÍN
JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 086 de 2023.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 086 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, REINTALACIONES, VISITAS DE CARTERA Y DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LAS SECCIONALES DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO, KILOMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPÍA, VICTORIA Y VITERBO** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA** y del cual usted fue designado como supervisor.

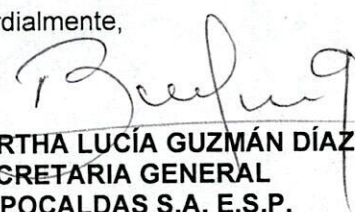
Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General - Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
SECRETARÍA GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**